

Guía sobre el contenido del Manual de Operaciones

(UAS.SPEC.030 (3) (e) de la parte B del anexo al Reglamento
de Ejecución (UE) 2019/947, de 24 de mayo de 2019)

(Edición 06)

REGISTRO DE EDICIONES		
EDICIÓN	Fecha de APLICABILIDAD	MOTIVO DE LA EDICIÓN DEL DOCUMENTO
01	28/12/2020	Documento original
02	09/09/2021	Adaptación del documento al régimen de autorización
03	06/06/2023	Desarrollo del contenido del Manual de Operaciones
04	13/09/2024	Adaptación de la guía y formatos a la entrada en vigor del Real Decreto 517/2024
05	21/04/2025	Actualización de formato e inclusión de formatos de STS y STS-ES-NE
06	Desde publicación	Adaptación a SORA 2.5

FORMATOS	
CÓDIGO del FORMATO	TÍTULO
UAS-OPR-P01-DT01-F01	Manual de Operaciones. Parte general
UAS-OPR-P01-DT01-F02	Anexo parte específica autorizada
UAS-OPR-P01-DT01-F08	Anexo STS-01 VLOS sobre una zona terrestre controlada en un entorno poblado
UAS-OPR-P01-DT01-F09	Anexo STS-02 BVLOS con observadores del espacio aéreo sobre una zona terrestre controlada en un entorno poco poblado
UAS-OPR-P01-DT01-F010	Anexo STS-ES-01NE VLOS sobre una zona terrestre controlada en un entorno poblado
UAS-OPR-P01-DT01-F011	Anexo STS-ES-02NE BVLOS con observadores del espacio aéreo sobre una zona terrestre controlada en un entorno poco poblado

REFERENCIAS	
CÓDIGO	TÍTULO
UAS-OPR-P01-DT18	DECLARACIONES Y EVIDENCIAS SORA 2.5
UAS-OPR-P01-DT23	GUÍA PARA LA CONVERSIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES A SAIL III

LISTADO DE ACRÓNIMOS	
ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AESA	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
ConOps	CONCEPTO DE OPERACIONES
MO	MANUAL DE OPERACIONES
STS	ESCENARIO ESTÁNDAR
UAS	UNMANNED AIRCRAFT SYSTEM

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETO Y ALCANCE.....	4
3.	¿CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA?.....	4
4.	NOTA	6
5.	DESARROLLO DEL DOCUMENTO	7

1. INTRODUCCIÓN

Esta guía ha sido elaborada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) con el objetivo de proporcionar a los operadores de aeronaves no tripuladas (UAS) un modelo estructurado y adaptable para la redacción de su Manual de Operaciones (MO), conforme a lo establecido en la sección UAS.SPEC.030 (3)(e) del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947.

2. OBJETO Y ALCANCE

Esta guía es aplicable a todos los operadores de UAS que realicen operaciones en la categoría específica, independientemente del tipo de operación o escenario estándar (STS) al que se acojan. Su estructura contempla un documento genérico común para todas las operaciones, así como anexos específicos para cada Concepto de Operación (ConOps) autorizado o declarado. La guía incluye instrucciones para la correcta cumplimentación de los documentos y está diseñada para ser adaptada por cada operador a sus necesidades operativas y organizativas particulares.

3. ¿CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA?

Esta guía es un formato de Manual de Operaciones (MO) GENÉRICO que cumple la sección UAS.SPEC.030 (3) (e) de la parte B del anexo al Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947, de 24 de mayo de 2019, relativo a las normas y los procedimientos aplicables a la utilización de aeronaves no tripuladas.

El esquema planteado es válido para cualquier tipo de operación dentro de la categoría específica y, por lo tanto, el operador deberá ajustar el documento a su organización y a la operación para la cual solicita autorización o se encuentra habilitado.

Esta guía consta de varios formatos. Por un lado, el formato de la guía de Manual de Operaciones general o matriz, (UAS-OPR-P01-DT01-F01), válido para todas las operaciones en categoría específica y por otro lado, los formatos de los anexos del Concepto de Operación (UAS-OPR-P01-DT01-F02 y (UAS-OPR-P01-DT01-F08, UAS-OPR-P01-DT01-F09, UAS-OPR-P01-DT01-F10 y UAS-OPR-P01-DT01-F11) para el cual el operador solicita autorización o se encuentra habilitado respectivamente. El Manual de Operaciones del operador dispondrá de tantos documentos anexos, independientes, como ConOps en categoría específica se encuentren dentro de su operativa (STS-01, STS-02, STS-ES-01NE, STS-ES-02NE, ConOps autorizados, etc.).

Para que un MO esté completo ha de tener una parte genérica y al menos un anexo en el que se describa un ConOps autorizado o escenario estándar.

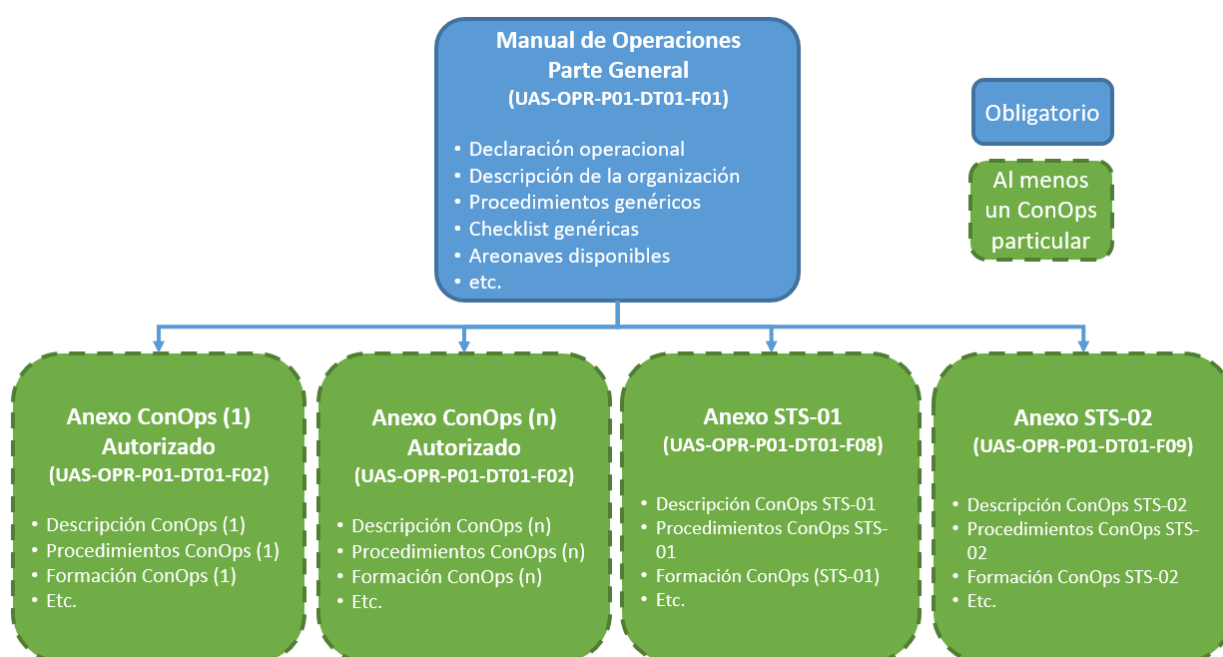


Ilustración 1 Estructura del Manual de Operaciones

El documento genérico debe de incluir tanto la estructura y funcionamiento del operador de UAS como los procedimientos operacionales que sean genéricos para todas las operaciones. El documento anexo debe definir el concepto de operación y los procedimientos operacionales que sean aplicables únicamente a dicho ConOps. Se ha de intentar no duplicar información presente en la parte general en los anexos de ConOps.

En caso de que el operador quiera desarrollar operaciones en SAIL III deberá de añadir en su manual de operaciones SAIL II nuevos apartados para adaptar su documentación a los requisitos de SAIL III conforme a lo establecido en el documento “Guía para la conversión del Manual de operaciones a SAIL III” (UAS-OPR-P01-DT23).

La finalidad del presente documento es facilitar a los operadores de UAS un formato adecuado con el que puedan estructurar su MO de cara a cumplir la normativa actual.

El documento dispone de texto en rojo cursiva [*texto*] que el operador debe rellenar, texto en gris cursiva [*texto*] que es texto explicativo del apartado y que deberá eliminar y, por último, texto en negro normal [*texto*] que son párrafos que el operador puede mantener si considera que se ajustan a sus procedimientos. El resto del texto puede mantenerse o ajustarse a las necesidades del operador.

En las sucesivas actualizaciones de las plantillas, los cambios y enmiendas en las mismas se marcarán añadiendo un subrayado rojo a los textos correspondientes [texto, texto, texto] que los operadores deberán eliminar en sus propios Manuales de Operaciones.

El MO debe de ser cumplimentado digitalmente y estar firmado por el responsable del operador.

El operador de UAS conforme vaya declarando escenarios estándar u obteniendo más autorizaciones operacionales deberá ir incluyendo nuevos documentos de anexos de ConOps sin necesidad de modificar la parte genérica, si esta no ha sufrido cambios.

4. NOTA

Esta guía ha sido publicada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

AESA no se hace responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo derivados de los riesgos inherentes del uso de este documento.

El presente documento, se hace a efectos meramente informativos, no constituyendo resolución o acto de trámite de los contemplados en el citado artículo 112 de la Ley 39/2015, susceptible de ser recurrido en vía administrativa, ni acto que ponga fin a la misma, a los efectos del artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Por lo tanto, no se puede derivar ninguna reclamación legal de la información proporcionada en este documento

El documento ha sido redactado basándose en la última revisión publicada de las “Easy Access Rules for Unmanned Aircraft Systems” (septiembre, 2025) y en nuestro mejor saber y entender. No obstante, los puntos recogidos en el presente documento podrán requerir variaciones en función de futuras modificaciones de Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947 y de sus Medios Aceptables de Cumplimiento y Material Guía

5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

En la tabla **FORMATOS** se incluye la relación de documentos que pueden ser utilizados por los operadores para elaborar su propio Manual de Operaciones.

En la estructura propuesta, parte general siempre estará presente (UAS-OPR-P01-DT01-F01) y se verá acompañada de tantos anexos como ConOps en la categoría específica disponga el operador (Operaciones Autorizadas, Escenarios estándar, etc)